

Admisión de Estudiantes No Residentes al Distrito

(Para estudiantes transfiriéndose al Distrito Escolar de Medford 549C)

Los directores de las escuelas deberán registrar la dirección de cada estudiante inscrito regularmente en su escuela, ya sea como residente o estudiante no residente. Cualquier persona que no resida dentro de los límites legales del distrito deberá ser catalogado como un estudiante no residente a menos que: (a) el estudiante asiste a la escuela en virtud de una transferencia entre distritos o inscripción abierta; (b) el estudiante está situado en el distrito únicamente porque el estudiante no tiene un lugar fijo de residencia o solamente porque el estudiante no está bajo la supervisión de un padre, tutor o persona con relación paternal; (c) si un tribunal de menores determina que es en el mejor interés del estudiante, un estudiante colocado en un programa de cuidado sustituto fuera del distrito continuará siendo considerado un estudiante residente en el distrito si el estudiante residía en el distrito antes de la colocación; estudiantes extranjeros de intercambio; o (d) que asisten a las escuelas del distrito en una visa J-1.

1. **Los traslados de conformidad con el Estatuto Revisado de Oregon (ORS) 339.133(5)(a).** Los siguientes procedimientos gobernarán la consideración de solicitud de un padre o tutor de un estudiante no residente que trate de obtener la aprobación para asistir a la escuela en el distrito de conformidad con el acuerdo de transferencia:
 - a. Un padre o tutor solicitará el consentimiento para la transferencia de su alumno mediante la presentación de una solicitud de transferencia entre distritos, en un formulario designado por el distrito, al distrito para su aprobación y liberación de la estudiante.
 - b. El superintendente o la persona designada por el superintendente, revisará la solicitud de transferencia entre distritos para determinar si cumple con las normas del distrito y conceder o negar la solicitud de transferencia de acuerdo con la Política del Consejo Directivo establecido, como se establece en la Política de la Junta Directiva JECB - Admisión Estudiantes No Residentes al Distrito. El superintendente o la persona designada por el superintendente, notificará a partir de entonces el padre o tutor, por escrito, de su decisión.
 - c. La solicitud de transferencia debe ser aprobada tanto por el distrito y el de distrito escolar de petición antes de que se le permita al estudiante que se inscriba en el distrito, con la excepción de que un estudiante no residente que recibió previamente el consentimiento para ser admitido al distrito bajo una transferencia entre distritos no será requerido para obtener el consentimiento del distrito escolar de más de una vez para ser admitido en el distrito.
 - d. El superintendente o la persona designada por el superintendente, tendrá autoridad para determinar si existen circunstancias que constituyan una emergencia que requiere a un estudiante no residente que se les permita inscribirse en el distrito para proteger la salud, seguridad o bienestar del estudiante. El superintendente o la persona designada por el superintendente, también tendrán autoridad para determinar si el estudiante ha demostrado evidencia de la existencia de una dificultad, como puede ser descrito en cualesquiera normas administrativas adoptadas por el Departamento de Educación de Oregon, lo que justifica la inscripción del estudiante en el distrito. El padre o tutor de un estudiante que solicite la emergencia o dificultad deberá presentar evidencia de tal emergencia o dificultad al

superintendente, o la persona designada por el superintendente, por escrito, y el superintendente, o su designado, deberán notificar al padre o tutor, por escrito, de la decisión en cuanto a si o no el estudiante se le permitirá inscribirse en el distrito.

- e. En referencia a la política del Consejo Directivo anterior JECB con fecha de 30 de junio de 2014, específicamente los estudiantes que se les concedió transferencias entre distritos los años escolares 2013-14 y 2014-15:
- (1) Los estudiantes no residentes admitidos y matriculados en el distrito escolar de Medford durante el año escolar 2013-14 pueden continuar su inscripción en el distrito hasta que se complete el grado 12 o al menos o hasta que la legislatura de Oregón altere las leyes relacionadas con los ingresos no residentes.
 - (2) Los estudiantes no residentes que hayan obtenido una transferencia aprobada en el distrito escolar de Medford para el año escolar 2013-14, pero que no se inscriban en el distrito escolar de Medford durante el año escolar 2013-14 y se inscribieron en el distrito para el año escolar 2014-15 pueden continuar su inscripción en el distrito hasta que se complete el grado 12.
 - (3) Para el año escolar 2014-15 solamente, el distrito admitió hermanos, nacidos antes del 1ro. de septiembre de 2009 de los estudiantes no residentes que se inscribieron en el distrito escolar de Medford durante el año escolar 2013-14. se permitirán aquellos hermanos admitidos en 2014-15 continuar su inscripción en el Distrito escolar de Medford hasta la graduación.

2. **La inscripción abierta de acuerdo con ORS 339.133(5)(b).** Si la Junta Directiva del Distrito determina permitir a los estudiantes a inscribirse en el distrito a través de la inscripción abierta en un año escolar dado, los siguientes procedimientos gobernarán la solicitud de un padre o tutor de un estudiante no residente que trate de obtener la aprobación del distrito para la inscripción abierta del estudiante en el distrito:

- a. Un padre o tutor deberán presentar una solicitud de inscripción abierta de su estudiante para el próximo año escolar mediante la presentación de una solicitud de inscripción abierta, en un formulario designado por el distrito, al distrito para aprobación entre el 1ro. de marzo y 1ro. de abril.
- b. El superintendente o la persona designada por el superintendente, revisarán la solicitud de inscripción abierta para determinar si cumple con las normas del distrito y deberá conceder o negar la solicitud de acuerdo con la política de la Junta Directiva establecida, como se establece en la política de la Junta Directiva JECB, incluyendo la implementación de una lotería si el número de solicitudes es superior al número de plazas disponibles. Para el 1ro. de mayo, el superintendente, o la persona designada por el superintendente, notificará al padre o tutor, por escrito, en cuanto a si el estudiante será aceptado para la admisión en el distrito. Si el solicitante es aceptado, el distrito escolar de residencia del estudiante también será notificada antes del 1ro. de mayo. Si el solicitante es aceptado, el superintendente o la persona designada por el superintendente notificará al padre o tutor de colocación de la escuela a más tardar el 1ro. de junio.
- c. A medida que los estudiantes sean aceptados en el distrito a través de inscripción abierta son promovidos a nuevos niveles escolares (escuela primaria a la secundaria, escuela secundaria a la preparatoria), el estudiante seguirá la secuencia escolar de inscripción establecida adjunta en

el Apéndice A, basado en la escuela que el estudiante asistió por última vez en el año de la promoción:

3. **Pago de matrícula.** Cualquier persona que no resida dentro de los límites legales del distrito y que aparece como un estudiante no residente deberá pagar los gastos de matrícula para el distrito. A menos que se estipule lo contrario por la ley, el superintendente recomendará las tasas de matrícula de cada año escolar, y que presenten dichas tasas a la Junta Directiva para su aprobación. Se establecerán tasas de matrícula para la escuela primaria, secundaria, preparatoria, escuela de verano, y la educación especial. Las peticiones de admisión en el distrito por un estudiante no residente bajo arreglos de matrícula deberán presentarse al superintendente, o la persona designada por el superintendente, para su revisión y aprobación de cada año escolar y antes de la inscripción del estudiante en el distrito. Solicitudes de matrícula aprobadas se formalizarán a través de un acuerdo de la matrícula mutua entre el distrito y los padres del estudiante o tutor, y ese acuerdo deberá registrarse ante la oficina administrativa del distrito para la facturación y control de pagos. La matrícula será facturada y por pagar, por adelantado, cada semestre. Cualquier estudiante cuya matrícula permanezca sin pagar más de 15 días de operación después de la entrega de la factura será excluido de la asistencia en el distrito y serán requeridos a inscribirse en el distrito escolar en el cual reside el estudiante; previsto, sin embargo, que el Distrito podría otorgar un tiempo adicional para el pago en caso de que el superintendente, a su discreción, considere que las circunstancias justifican una ampliación del plazo para el pago. No hay compensaciones o créditos de matrícula permitidos a cualquier padre o tutor de un estudiante en virtud de propiedad y/o el pago de impuestos en el distrito.

Appendix A



Secuencia de Inscripción Para la Registración de Escuela Abierta

Escuela Primaria a Escuela Secundaria a Escuela Preparatoria.

Escuela Primaria	Escuela Secundaria	Escuela Preparatoria
Abraham Lincoln Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Griffin Creek Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Hoover Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Howard Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Jackson Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Jacksonville Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Jefferson Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Kennedy Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Lone Pine Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Oak Grove Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Roosevelt Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School
Ruch School	Ruch School*	South Medford High School
Washington Elementary	McLoughlin Middle School	South Medford High School
Wilson Elementary	Hedrick Middle School	North Medford High School

- * Estudiantes de la escuela Ruch tienen la opción de asistir a la escuela secundaria de McLoughlin bajo petición.
- ** Los estudiantes que son admitidos bajo Inscripción Abierta en las escuelas primarias grados de jardín de niños hasta el 6to. grado, excepto escuela Ruch la cual es grados jardín de niños al 8vo. grado, deberán seguir la secuencia anterior de la escuela. Tras la aceptación, los estudiantes no pueden volver a solicitar la inscripción abierta a otra escuela primaria.